



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional."

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173-2018-MPCH

La Merced, 16 de Agosto de 2018.

VISTOS:

La Resolución N°131-2018, de fecha 03 de Julio de 2018 y todos sus actuados, el Informe N° 447-2018/GDE/MPCH, emitido por el Lic. Abelardo Pérez Huaman, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2018 de fecha 03 de julio de 2018 se resuelve conformar la "Comisión Central de Fiestas Patrias y Patronales 2018" la misma que está integrada por los siguientes funcionarios:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Arq. Servio Dante Tapia Garcia - Gerente Municipal (e) | Presidente |
| ➤ Lic. Adm. Abelardo Perez Huaman - Gerente de Desarrollo Económico | Secretario |
| ➤ Sra. Armida Lorena Campos Zagarra - Sub Gerente de Tesorería | Tesorera |
| ➤ Lic. Ant. Enzo Lizardo Coca Pizarro - Gerente de Desarrollo Social | Miembro |
| ➤ Ing. Jose Eduardo Vega Lazo - Gerente de Obras | Miembro |

Que, mediante Informe N° 0150-2018-SGT/MPCH, de fecha 06 de Julio de 2018, emitido por la Sra. Armida Campos Zagarra, mediante el cual informa no podrá asumir la designación como Tesorera en la Comisión Central de Fiestas Patrias y Fiestas Patronales para el año 2018, por encontrarse con recargada labor, y estando próximo al proceso de transferencia de gestión.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 168-2018/MPCH, de fecha 10 de Agosto de 2018, se Resuelve dar por concluida la Designación como Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo al C.P.C Luis Alberto Perez Castro.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 169-2018/MPCH, de fecha 10 de Agosto de 2018, se resuelve dar por finalizada la encargatura en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo del Arq. Servio Dante Tapia Garcia. Asimismo se designa al CPC Luis Alberto Pérez Castro, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, mediante Informe N° 447-2018/GDE/MPCH de fecha 13 de Agosto de 2018, el Lic. Abelardo Pérez Huaman Secretario de la Comisión Central de Fiestas Patrias y Patronales 2018, solicita la Reestructuración de la Comisión Central de Fiestas Patrias y Patronales 2018.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de sus atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REESTRUCTURAR la Comisión Central de Fiestas Patrias y Patronales 2018, quedando de la siguiente manera.





Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

- | | |
|--|------------|
| ➤ CPC Luis Alberto Perez Castro - Gerente Municipal | Presidente |
| ➤ Lic. Ant. Enzo Lizardo Coca Pizarro - Gerente de Desarrollo Social | Secretario |
| ➤ Lic. Adm. Abelardo Perez Huaman - Gerente de Desarrollo Económico | Tesorero |
| ➤ Ing. José Eduardo Vega Lazo - Gerente de Obras | Miembro |
| ➤ Abg. Julissa Amanda Aroni Calderon - Jefe Oficina Secretaria General | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJESE SIN EFECTO el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 131-2018-MPGH de fecha 03 de Julio de 2018, que conformo la Comisión Central de Fiestas Patrias y Patronales 2018 de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, quedando reestructurada y conformada tal como lo señala el artículo de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Desarrollo Económico, y demás unidades orgánicas conforme Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde

